

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Convalídase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente ordenanza, por el que se implementa en forma conjunta las tareas tendientes a la ejecución de la Actualización Cartográfica y Conteo de Locales con actividad económica para la realización del Censo Nacional Económico 2004.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.456 con fecha 31/08/04.-